



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO 30-2024 CD 11-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 30/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Junio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

MY. Farm. Natalia Vanina PANZERO - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-63935676- -APN-UCSIYBD

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa – Por Especialidad.

Número: 11-2024

Modalidad: Sin Clase .

Clase: Sin Modalidad.

Objeto: “Adquisición de Antivirus Sophos, por SEIS (6) meses, con opción a Prorroga”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2024, solicita la “Adquisición de Antivirus Sophos, por SEIS (6) meses, con opción a Prorroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.540.344,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024002021.

Que, conforme lo indicado por la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos mediante IF-2024-35094919-APN-UCSIYBD#IOSFA, La empresa GLOBALGATE S.R.L brinda el servicio de licenciamiento y soporte antivirus SOPHOS instalado en Sede Paso y Sede San Jose. El software antivirus SHOPHOS resultan esencial para el funcionamiento administrativo y para proteger la red de la Obra Social, siendo una de las medidas de prevencion mas importantes para prevenir ataques informáticos. La empresa GLOBALGATE S.R.L es la proveedora del software SOPHOS, no existiendo otra que posea el conocimiento de su estructura y diseño para poder - en los plazos requeridos por el IOSFA- proveer la continuidad del soporte de seguridad requerido por la Obra Social, además de ya haber configurado desde el inicio del servicio de forma especifica el soft y su funcionamiento para adaptarse a la protección que necesita la institución, siendo en perjuicio y perdida si se cambiara.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) Apartado 2 (Contratación Directa – Por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica, (IF-2024-32349383-APN-UCSIYBD#IOSFA).

Constancia de convocatoria en CD-2024-48946970-APN-SCC#IOSFA el día 26 de abril de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 8 días del mes de mayo de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-48958552-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) ofertas por:

1. GLOBALGATE S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2024-58941918-APN-SS#IOSFA, el Lic. Carlos Paisan, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- GLOBALGATE S.R.L.: CUMPLE con las especificaciones técnicas.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- GLOBALGATE S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP:

- El Oferente GLOBALGATE S.R.L. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-49020882-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente GLOBALGATE S.R.L., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-49020882-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	GLOBALGATE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa – Por Especialidad, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2024-49007403-APN-SCC#IOSFA.

4.1 Declarar admisible la oferta de GLOBALGATE S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 GLOBALGATE S.R.L.** para los renglones 1 y 2 por el importe total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 (\$22.943.218,98).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las oferta presentada por **GLOBALGATE S.R.L.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 9 horas del día 14 de junio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.